GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ciudad de Este, 7 de noviembre de 2016.-

Ref. Licitación Pública Nacional N° 12/2016 – PACN° 316586 - "REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO - PLURIANUAL"

Objeto: REFRENDAR INFORME DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS.

AL SEÑOR GOBERNADOR DE ALTO PARANA:

Conforme al Decreto N° 21909/2003, Art. 10 Inc. 8, y la ley N° 2051/003, Art (segundo párrafo) y el 28, y demás disposiciones concordantes, así como los informes de la Comisión Evaluadora de Ofertas designada a través de la **Resolución N° 1169/2016 G.A.P.**de **fecha 10/08/2016,** Art. 3°, que **DISPONEN LA ADJUDICACION EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL A LA FIRMA OFERENTE, "REDOP" del Sr. Emigdio J. Monzón**, con **C.I. N° 1.736.766**, "**CONSTRUCTORA EL EDEN"** del **Sr. Ricardo Medina Ovelar, con C.I. N° 2.952.436**, y **"SERVI - TECNI S.A."** con **RUC N° 80061898-0,** y teniendo en cuenta que las Ofertas presentadas por dichas empresas reúnen los requisitos sustanciales en materia de documentos, especificaciones técnicas y sus ofertas comerciales son las mejores ofertas económicas que están por debajo del costo estimativo previsto para la Licitación; esta Unidad Operativa de Contratación, eleva dichas recomendaciones al Señor Gobernador de manera a disponer la respectiva adjudicación vía **Resolución GAP**, a las firmas oferentes **"REDOP" del Sr. Emigdio J. Monzón**, con **C.I. N° 1.736.766**, "**CONSTRUCTORA EL EDEN"** del **Sr. Ricardo Medina Ovelar, con C.I. N° 2.952.436**, y **"SERVI - TECNI S.A."** con **RUC N° 80061898-0,** ***por el monto total de Gs. 2.155.842.937. (Guaraníes Dos mil, ciento cincuenta y cinco millones, ochocientos cuarenta y dos mil, novecientos treinta y siete.-) IVA incluido, en la modalidad de Plurianual de Pagos***, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 01 –	
Lote N° 01 – Ítem I -	
EMPRESA: "REDOP" del Sr. Emigdio J. Monzón, con **C.I. N° 1.736.766.**	
OBRA: Aislación de Losa de 1 Sala de Direccion y Cambio de Techo de 3 aulas.	
DISTRITO	**INSTITUCION**
Ciudad del Este	**Colegio Nacional Tte. Manuel Caballero.**
Lote N° 01 – Ítem 2.	
OBRA: Cambio de Techo de 3 Aulas	
DISTRITO	**INSTITUCION**
Ciudad del Este	**Escuela Básica N° 5423 San Dionicio – Barrio Che la Reina**

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Econ. Ever Artúro Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

Lote Nº 01 – Ítem 3	
OBRA: Cambio de Techo de 2 Aulas.	
DISTRITO	INSTITUCION
Ciudad del Este	Escuela Básica Nº 6924 María Auxiliadora, Km 7 Acaray.
Lote Nº 01 – Ítem 4	
OBRA: Aislación de Losa de 2 aulas y Cambio de Techo de 2 Aulas.	
DISTRITO	INSTITUCION
Ciudad del Este	Esc. Bas. Nº 2981 San Antonio de Padua - Barrio Remansito.
Lote Nº 01 – Ítem 5	
OBRA: Reparación de Techo de Losa y Reparaciones Varias	
DISTRITO	INSTITUCION
Hernandarias	Colegio Nacional Alvar Núñez Cabeza de Vaca
Monto total Ofertado para el Lote Nº 01 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	**713.618.701.**

LOTE Nº 02 –	
Lote Nº 02 – Ítem 1 -	
EMPRESA: "REDOP" del Sr. Emigdio J. Monzón, con **C.I. Nº 1.736.766.**	
OBRA: Construcción de Tinglado.	
DISTRITO	INSTITUCION
Ciudad Presidente Franco	Colegio Nacional Paraguay Brasil.
Lote Nº 02 – Ítem 2.	
OBRA: Reparación de Techo de Losa y Piso de 3 Aulas.	
DISTRITO	INSTITUCION
Ciudad del Este	Colegio Nacional José Asunción Flores – Barrio San Antonio.

Lote Nº 02 – Ítem 3	
OBRA: Construcción de Muralla Perimetral.	
DISTRITO	INSTITUCION
Presidente Franco	Escuela Básica Nº 3587 Mcal. José Félix Estigarribia, Km 9 Monday.
Lote Nº 02 – Ítem 4	
OBRA: Cambio de Techo de 3 Aulas y 1 sala de dirección.	
DISTRITO	INSTITUCION
Ciudad Presidente Franco	Esc. Bas. Nº 1515 Tres Fronteras.
Monto total Ofertado para el Lote Nº 02 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	**700.717.194.**

GOBERNACION ALTO PARANÁ UOC Centurión República

Ing. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

LOTE Nº 03 –	
Lote Nº 03 – Ítem 1 -	
EMPRESA: CONSTRUCTORA EL EDEN" del Sr. Ricardo Medina Ovelar, con C.I. Nº 2.952.436	
OBRA: Supervisión Pedagógica R. 2 Nivel 2.	
DISTRITO	LOCAL
Ciudad del Este	Barrió las Carmelitas.
Lote Nº 03 – Ítem 2.	
OBRA: Cambio de Techo de 2 Aulas.	
DISTRITO	INSTITUCION
San Alberto	Escuela Básica Virgen de Fátima.
Lote Nº 03 – Ítem 3	
OBRA: Cambio de Techo de 2 Aulas.	
DISTRITO	INSTITUCION
Ciudad del Este	Escuela Básica Nº7081 Villarrica del Espíritu Santo.
Monto total Ofertado para el Lote Nº 03 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	**450.085.352.**

LOTE Nº 04 –	
Lote Nº 04 – Ítem 1 -	
EMPRESA: "SERVI - TECNI S.A." con **RUC Nº 80061898-0**	
OBRA: Reforma total de Baños Sexados.	
DISTRITO	LOCAL
Ciudad del Este	Escuela de Artes y Oficios de Ciudad del Este.
Monto total Ofertado para el Lote Nº 03 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	**291.421.690**

Asimismo, las firmas oferentes **"REDOP" del Sr. Emigdio J. Monzón**, con **C.I. Nº 1.736.766**, "**CONSTRUCTORA EL EDEN**" del **Sr. Ricardo Medina Ovelar, con C.I. Nº 2.952.436**, y **"SERVI - TECNI S.A."** con **RUC Nº 80061898-0**, ***en caso de ser adjudicadas, deberán garantizar el cumplimiento del contrato, en virtud a lo establecido en el art. 39 Inc. c) de la Ley Nº 2051/2003.***----------

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

.....
Econ. Ever A. Rolón Paredes
Coordinador de U.O.C
Gobernación de Alto Paraná

GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; +595 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay www.altoparana.gov.py

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(RESOLUCION Nº 1169/2016)

INFORME DE EVLUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 48/2016.

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 12/2016.

"REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO - PLURIANUAL"

AÑO: 2016

****

INFORME DE EVALUACION Nº 48/ 2016.-

REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO - PLURIANUAL.-

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA: 04 /11/2016.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 1169/2016 G.A.P**.de fecha 10/08/2016, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son lo sigue: **el Abog. Juan Leonardo Rodas Avalos, en representación de la Asesoría Jurídica, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Obras Ing. Ronny González González, para** el llamado a **Licitación Publica Nacional Nº 12/2016 – PACNº 316586,** convocado para la ejecución de **"REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO - PLURIANUAL"** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la ley **Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 12º del Decreto Nº21909/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el **Secretario de Obras** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por Resolución **Nº 1169/16 G.A.P**. de fecha 10 de agosto del 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional, **Nº 12/2016, (ID Nº 316586)**, para *la* **"REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO - PLURIANUAL".-**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G. 2.168.358.353,** para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al Rubro **520 (F.F.10. OF. 01. F.F. 30. F.O. 06. F.O. 07. O.F. 11)**, Del Presupuesto General de la Nación destinado a la Gobernación del Alto Paraná, para el ejercicio **2.016**, las partidas presupuestarias están sujetos a

Abogado Mat. Nº 6130

Abog. Estela M. Peralta Lesme Mat. C.S.J. Nº 10.781

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

la modificación y aprobación del plan financiero de la Gobernación de Alto Paraná para dicho periodo.

Y se observa que el presente llamado es en la Modalidad **Plurianual de Pagos**, previéndose para el próximo periodo fiscal, **(año 2017)**, el monto previsto para el presente proceso asciende a la suma de **G. 2.000.000, con lo que se totalizan por G. 2.170.358.353.-**

La adjudicación del presente llamado es por **LOTE**.-

3. CONVOCATORIA.-

Conforme a los antecedentes, en fecha 17 de agosto del 2016, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).-
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03, el presente proceso fue **publicado en el ADN por tres días consecutivos**.-

4. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en la **Sección I - Numeral D – Inciso IAO 25.1** del **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 02 de noviembre del 2016, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	TOTAL DE LA OFERTA
REDOP	**LOTE Nº 01: 713.618.701.** **LOTE Nº 02:700.717.194.** LOTE Nº 03: **No cotiza** LOTE Nº 04: **No cotiza**
CONSTRUCTORA EL EDEN	LOTE Nº 01: No cotiza LOTE Nº 02: No cotiza **LOTE Nº 03: 450.085.352.** LOTE Nº 04: No cotiza
SERVI TECNI S.A.	LOTE Nº 01: No cotiza LOTE Nº 02: No cotiza LOTE Nº 03: No cotiza **LOTE Nº 04: 291.421.690.**

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

5. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación Nº 12/16 y sus Anexos**.-

Juan Leonardo Rodas A. Abogado Mat. Nº 8.139

Abog. Estela M. Peralta Lesme Mat. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ Ing. Civil Topógrafo R.P. Nº 102.847

5.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto N°21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	REDOP	CONSTRUCTORA EL EDEN	SERVI TECNI S.A.
1. Formulario de Oferta.-	cumple	cumple	cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta. -	cumple	cumple	cumple
3.Constitucion de Sociedad. -	No corresponde	No corresponde	cumple
4. Fotocopia autenticada de la cedula de identidad del Firmante de la oferta.	cumple	cumple	cumple
5. Fotocopia simple de la Cedula Tributaria (RUC).-	cumple	cumple	cumple
6.Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley N°330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	cumple	cumple	cumple
7.Poder otorgado por escritura Pública para el firmante de la Oferta.-	No corresponde	No corresponde	cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que las empresas **"REDOP" del Sr. Emigdio J. Monzón**, con **C.I. N° 1.736.766**, **"CONSTRUCTORA EL EDEN"** del **Sr. Ricardo Medina Ovelar, con C.I. N° 2.952.436**, y **"SERVI - TECNI S.A."** con **RUC N° 80061898-0,** han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a la **Sección VII – Anexo N° 1** y el **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y sus demás concordantes.-

5.2. PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas que cumplen con la documentación básica de carácter sustancial, en orden de acuerdo a los lotes cotizados. El detalle de las ofertas presentada, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), las mismas forman parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS	LOTE N°01	LOTE N°02	LOTE N°03	LOTE N° 04
REDOP	**713.618.701.**	**700.717.194.**	**No cotiza**	**No cotiza**
CONSTRUCTORA EL EDEN	**No cotiza**	**No cotiza**	**450.085.352**	**No cotiza**
SERVI TECNI S.A.	**No cotiza**	**No cotiza**	**No cotiza**	**291.421.690**

Juan Leonardo Rodas A. Abogado Mat. Nº 8.139

Abog. Estela M. Peralta Lesme Mat. C.S.J. Nº 19.184

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

De acuerdo al análisis de la Planilla de Precio se arroja el siguiente resultado, para el Lote Nº 01 y 02; se selecciona provisoriamente a la firma oferente **"REDOP" del Sr. Emigdio J. Monzón**, con **C.I. Nº 1.736.766"**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, ***por presentar el precio evaluado como la más ventajosa para dichos Lotes.***

En el Lote Nº 03; se selecciona provisoriamente a la firma oferente **"CONSTRUCTORA EL EDEN"** del **Sr. Ricardo Medina Ovelar, con C.I. Nº 2.952.436"**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como ***la mas ventajosa para el citado Lote***.-

En el Lote Nº 04; se selecciona provisoriamente a la firma oferente **"SERVI - TECNI S.A."** con **RUC Nº 80061898-0**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como ***la mas ventajosa para el citado Lote***.-

De acuerdo al cuadro precedente, las empresas **"REDOP" del Sr. Emigdio J. Monzón**, con **C.I. Nº 1.736.766**, **"CONSTRUCTORA EL EDEN"** del **Sr. Ricardo Medina Ovelar, con C.I. Nº 2.952.436**, y **"SERVI - TECNI S.A."** con **RUC Nº 80061898-0,** ***ofrece una oferta ventajosa en los Lotes cotizados, las cuales se ajustan a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, al precio referencial,*** conforme al Reporte del llamado y a lo que establece **art. 61º Decreto Nº21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** por consiguiente se selecciona provisoriamente a las mismas para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.-**

Es preciso mencionar que en la **Sección I Datos de la Licitación – A. Introducción – IAO 1.2.d,** establece el sistema de adjudicación de los Lotes, por consiguiente aclaramos lo siguiente: Que para los **Lotes Nº 01 y 02** cotizo un solo oferente **(REDOP)**, y para el Lote Nº 03 se presentó un solo oferente **(CONSTRUCTORA EL EDEN)** y para el Lote Nº 04 el oferente **"SERVI - TECNI S.A."** con **RUC Nº 80061898-0, es decir que para el presente llamado se presentaron solamente tres oferentes, por lo que fueron seleccionados cada uno de ellos en los lotes cotizados para el presente llamado.-**

5.3.<u>REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA:</u>

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas, de manera a constatar si la empresa concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **Sección VII – ANEXO Nº I.-**

DOCUMENTOS	REDOP	CONSTRUCTOR A EL EDEN	SERVI - TECNI S.A.
1. Declaración jurada de Menores. Resolución DNCP Nº941/10	cumple	cumple	cumple
2. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Fotocopia autenticada de la Patente Comercial.-	Cumple	Cumple	Cumple
4. Fotocopia autenticada de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los documentos de Identidad de los Representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Estela N. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

5. Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II, 3.-	cumple	cumple	cumple
6. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II,4.-	cumple	cumple	cumple
7. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II, 6.-	cumple	cumple	cumple
8. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.-	cumple	cumple	cumple

Acorde al cuadro precitado, se concluye que las empresas **"REDOP" del Sr. Emigdio J. Monzón**, con **C.I. Nº 1.736.766**, **"CONSTRUCTORA EL EDEN"** del **Sr. Ricardo Medina Ovelar, con C.I. Nº 2.952.436**, y **"SERVI - TECNI S.A."** con **RUC Nº 80061898-0**, ***cumplen con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en la Sección VII del ANEXO I. del PBC.*** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de las empresas**"REDOP" del Sr. Emigdio J. Monzón**, con **C.I. Nº 1.736.766**, **"CONSTRUCTORA EL EDEN"** del **Sr. Ricardo Medina Ovelar, con C.I. Nº 2.952.436**, y **"SERVI - TECNI S.A."** con **RUC Nº 80061898-0**, para determinar si cumplen con otras exigencias legales establecidas en el **PBC.-**

5.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III) en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de las empresas en competencia, se procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
"REDOP" del Sr. Emigdio J. Monzón	**CUMPLE**	**CUMPLE**
"CONSTRUCTORA EL EDEN" del **Sr. Ricardo Medina Ovelar**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
"SERVI - TECNI S.A." con **RUC Nº 80061898-0**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que las empresas seleccionadas, **cumplen con las condiciones estipuladas** en la **Sección III del P.B.C**, conforme a la evaluación realizada en su aspecto Técnico para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad los servicios para la Construcción de Polideportivo en el Distrito de Hernandarias, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que poseen la capacidad para proveer el producto en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en la **Sección III del P.B.C**.

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

Abog. Edgar M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

Ing. Civil Topógrafo
R.P.I. 2.993.847

CAPACIDAD LEGAL:

Las empresas seleccionadas presentan el **Formulario 13** y los documentos legales especificados en la **Sección II en su Numeral 2 – Anexo Nº I**.-

CAPACIDAD FINANCIERA:

PROMEDIO AÑOS: 2013, 2014, 2015.-

Conforme a datos suministrados por las empresas, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** en la que se observa que las empresas **"REDOP" del Sr. Emigdio J. Monzón**, con **C.I. Nº 1.736.766**, **"CONSTRUCTORA EL EDEN"** del **Sr. Ricardo Medina Ovelar, con C.I. Nº 2.952.436**, y **"SERVI - TECNI S.A."** con **RUC Nº 80061898-0,** ***poseen suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-***

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

Las empresas seleccionadas presentan experiencia General en Obras y el volumen de negocios, de conformidad a lo requerido en el PBC (formulario 6 y 7 y documentos probatorios del Anexo I, G).-

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

Las empresas seleccionadas presentan experiencia similar y en las actividades claves, de acuerdo a lo requerido en el PBC (formulario 8, 5 y 6 entre otros documentos probatorios del Anexo I, G).-

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

Las empresas seleccionadas han presentado currículo del personal clave, cuenta con un Jefe o Superintendente de Obras con *3* años de experiencia en obras, según lo requerido en el PBC. (Formulario 9 y otros documentos probatorios del Anexo I, H).

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO.

Las empresas seleccionadas presentan la lista de equipos a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado, conforme a la Adenda Nº 1 – Punto 1 del Formulario 10 y 11, (Anexo I, I).-

MARGEN DE PREFERENCIA.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley Nº4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional. El 70% de la Mano de Obra contratada, como mínimo, serán residentes del Departamento del Alto Paraná. (Inciso "c" del art. 2º del Decreto 6225/11).-

En esta licitación, el margen preferencial, ***no es aplicable puesto que se registra tres oferentes, y cada uno de ellos cotiza en lotes distintos.-***

Abog. Estela M. Peralta Yegros
Mat. C.S.J. Nº 79.184

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION Nº 956/2016:

*El **Comité de Evaluación** ha analizado el formulario de Ofertas de la planilla de precios ofertadas por las empresas seleccionadas, **en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precios, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial.***

VISITA AL SITIO DE OBRAS.

A fin de determinar si los oferentes seleccionados han realizado la visita del sitio de trabajo o si no han efectuado dicha visita, deberán presentar la declaración jurada. Se verifica que las empresas cumplen con lo requerido por la convocante, al presentar la Declaracion Jurada conforme a la Sección I Datos de la Licitación – A. Introducción – IAO 6.2. en su último párrafo del PBC, establece "Todo Oferente que no efectué dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el celebrar el contrato".

5.5. CONSIDERACION FINAL:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, las empresas **"REDOP" del Sr. Emigdio J. Monzón**, con **C.I. Nº 1.736.766**, **"CONSTRUCTORA EL EDEN"** del **Sr. Ricardo Medina Ovelar, con C.I. Nº 2.952.436**, y **"SERVI - TECNI S.A."** con **RUC Nº 80061898-0**, han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además el precio cotizado por dicha empresas se enmarcan dentro ***del precio referencial,*** conforme al Reporte del llamado, en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.**

6. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplido con los requisitos esenciales estipuladas en **la Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03, y demás concordantes**, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador** para:

6.1. ADJUDICAR a las firmas constructoras, cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 12/2016 - "REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO - PLURIANUAL"**, ***por el monto total de Gs. 2.155.842.937. - (Guaraníes Dos mil, ciento cincuenta y cinco millones, ochocientos cuarenta y dos mil, novecientos treinta y siete.-) IVA incluido, en la modalidad de Plurianual de Pagos***, conforme al siguiente detalle:

Adm. Estrella Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

LOTE N° 01 –	
Lote N° 01 – Ítem I -	
EMPRESA: "REDOP" del Sr. Emigdio J. Monzón, con **C.I. N° 1.736.766.**	
OBRA: Aislación de Losa de 1 Sala de Direccion y Cambio de Techo de 3 aulas.	
DISTRITO	INSTITUCION
Ciudad del Este	Colegio Nacional Tte. Manuel Caballero.
Lote N° 01 – Ítem 2.	
OBRA: Cambio de Techo de 3 Aulas.	
DISTRITO	INSTITUCION
Ciudad del Este	Escuela Básica N° 5423 San Dionicio – Barrio Che la Reina
Lote N° 01 – Ítem 3	
OBRA: Cambio de Techo de 2 Aulas.	
DISTRITO	INSTITUCION
Ciudad del Este	Escuela Básica N° 6924 María Auxiliadora, Km 7 Acaray.
Lote N° 01 – Ítem 4	
OBRA: Aislación de Losa de 2 aulas y Cambio de Techo de 2 Aulas.	
DISTRITO	INSTITUCION
Ciudad del Este	Esc. Bas. N° 2981 San Antonio de Padua - Barrio Remansito.
Lote N° 01 – Ítem 5	
OBRA: Reparación de Techo de Losa y Reparaciones Varias	
DISTRITO	INSTITUCION
Hernandarias	Colegio Nacional Alvar Núñez Cabeza de Vaca
Monto total Ofertado para el Lote N° 01 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	**713.618.701.**

LOTE N° 02 –	
Lote N° 02 – Ítem 1 -	
EMPRESA: "REDOP" del Sr. Emigdio J. Monzón, con **C.I. N° 1.736.766.**	
OBRA: Construcción de Tinglado.	
DISTRITO	INSTITUCION
Ciudad Presidente Franco	Colegio Nacional Paraguay Brasil.
Lote N° 02 – Ítem 2.	
OBRA: Reparación de Techo de Losa y Piso de 3 Aulas.	
DISTRITO	INSTITUCION
Ciudad del Este	Colegio Nacional José Asunción Flores – Barrio San Antonio.

Juan Carlos Rodas Olmedo
Abog. Nº 8136

Abog. Estela M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

Lote Nº 02 – Ítem 3	
OBRA: Construcción de Muralla Perimetral.	
DISTRITO	**INSTITUCION**
Presidente Franco	**Escuela Básica Nº 3587 Mcal. José Félix Estigarribia, Km 9 Monday.**
Lote Nº 02 – Ítem 4	
OBRA: Cambio de Techo de 3 Aulas y 1 sala de dirección.	
DISTRITO	**INSTITUCION**
Ciudad Presidente Franco	**Esc. Bas. Nº 1515 Tres Fronteras.**
Monto total Ofertado para el Lote Nº 02 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	**700.717.194.**

LOTE Nº 03 –	
Lote Nº 03 – Ítem 1 -	
EMPRESA: CONSTRUCTORA EL EDEN" del Sr. Ricardo Medina Ovelar, con C.I. Nº 2.952.436	
OBRA: Supervisión Pedagógica R. 2 Nivel 2.	
DISTRITO	**LOCAL**
Ciudad del Este	**Barrió las Carmelitas.**
Lote Nº 03 – Ítem 2.	
OBRA: Cambio de Techo de 2 Aulas.	
DISTRITO	**INSTITUCION**
San Alberto	**Escuela Básica Virgen de Fátima.**
Lote Nº 03 – Ítem 3	
OBRA: Cambio de Techo de 2 Aulas.	
DISTRITO	**INSTITUCION**
Ciudad del Este	**Escuela Básica Nº7081 Villarrica del Espíritu Santo.**
Monto total Ofertado para el Lote Nº 03 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	**450.085.352.**

LOTE Nº 04 –	
Lote Nº 04 – Ítem 1 -	
EMPRESA: "SERVI - TECNI S.A." con RUC Nº 80061898-0	
OBRA: Reforma total de Baños Sexados.	
DISTRITO	**LOCAL**
Ciudad del Este	**Escuela de Artes y Oficios de Ciudad del Este.**
Monto total Ofertado para el Lote Nº 04 PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	**291.421.690**

Juan Leonardo Rodas A. Abogado C.I. Nº 2.100

Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNI GONZALEZ Ing. Civil y Topógrafo R.P.I. Nº 493.847

6.2. AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al **Rubro 520 (F.F.30. OF. 11)**, del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio **2.016**. ***La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2017.-***

6.3. ***ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución.-***

6.4. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. N°21909/03 en el Art. 10° - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.

Salvo mejor parecer.

Ciudad del Este, 04 de noviembre de 2016.-

Comité de Evaluación:

.....	.....	.....
ABOG. JUAN LEONARDO RODAS AVALOS	**ABOG. ESTELA M. PERALTA. L.**	**ING. RONNY GONZÁLEZ**
REPRESENTANTE DE ASESORÍA JURÍDICA	**ASESORA JURÍDICA DE LA UOC**	**SECRETARIO DE OBRAS**

Abogado
Mat. N° 5139

LPN N°12/2016 "REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO - (PLURIANUAL)

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

REDOP

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	61.567.611		54.997.212		56.876.305	146,00		
Pasivo Corriente	81.147	758,72	191.648	286,97	389.557		397,23	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	161.761		181.648		389.557	0,01		
Activo Total	61.567.611	0,0026	54.997.212	0,0033	58.876.305		0,0042	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	61.567.611		54.997.212		56.876.305	56.486.748		
Pasivo Corriente	81.147	61.486.464	191.648	54.805.564	389.557		57.592.925	CUMPLE

Abog. Estela M. Peralta Gómez
Mat. C.S.J. N° 15.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

LPN N°12/2016 "REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO - (PLURIANUAL)

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

CONSTRUCTORA EL EDEN

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	280.682.063	18,84	104.125.462	53,81	332.018.441	3,98	25,54	CUMPLE
Pasivo Corriente	14.895.828		1.935.000		83.480.252			

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	68.371.562	1,11	1.935.000	0,0141	234.592.757	0,65	0,59	CUMPLE
Activo Total	61.567.611		137.041.602		363.230.382			

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	280.682.063	265.786.235	104.125.462	102.190.462	332.018.441	248.538.189	205.504.962	CUMPLE
Pasivo Corriente	14.895.828		1.935.000		83.480.252			

Ana Cecilia M. Peralta Lesme
Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

LPN N°12/2016 "REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO - (PLURIANUAL)

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

SERVI TECNI S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	251.398.904		449.120.894		456.724.510			
Pasivo Corriente	46.850.699	5,37	10.571.229	42,49	16.477.481	27,72	25,19	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	46.850.699		10.571.229		16.477.481			
Activo Total	501.398.904	0,09	471.116.088	0,0224	474.447.392	0,0347	0,05	CUMPLE

ACTIVOS LIQUIDOS	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	251.398.904		449.120.894		456.724.510			
Pasivo Corriente	46.850.699	204.548.205	10.571.229	438.549.665	16.477.481	440.247.029	361.114.966	CUMPLE

Abog. Fabio M. Peralta Leite
Mat. C.S.J. Nº 19.181

RONNY GONZALEZ
Ing. Civil y Topógrafo
R.P.I. 2.493.847

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
28988
2 8 9 8 8

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **EMIGDIO JAVIER MONZON MARTINEZ** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1736766, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 noviembre 2016, 8:52 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
p6hw zpis au4c
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
29008

2 9 0 0 8

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **RICARDO MEDINA OVELAR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2952436, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

ASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema egrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 noviembre 2016, 9:38 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
eyc4 rqzf kwgu
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
28979
2 8 9 7 9

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **NELLY NOELIA ROJAS BENITEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3817962, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año
No registra datos						

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año
No registra datos		

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema .egrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 noviembre 2016, 8:19

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
4nzk 5y3a bvk0
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
28981
2 8 9 8 1

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **MARIA ALEJANDRA LOPEZ MARTINEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3630047, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 noviembre 2016, 8:22

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
h1ku tfle smym
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
28982
2 8 9 8 2

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **GLORIA ELIZABETH PAREDES DE QUIÑONEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4264348, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 03 noviembre 2016, 8:31 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
gryu 5ywm 3ldg
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador